S/58-12

3025202

4 DE NOVIEMBRE
planificada

CALLE PLANIFICADA

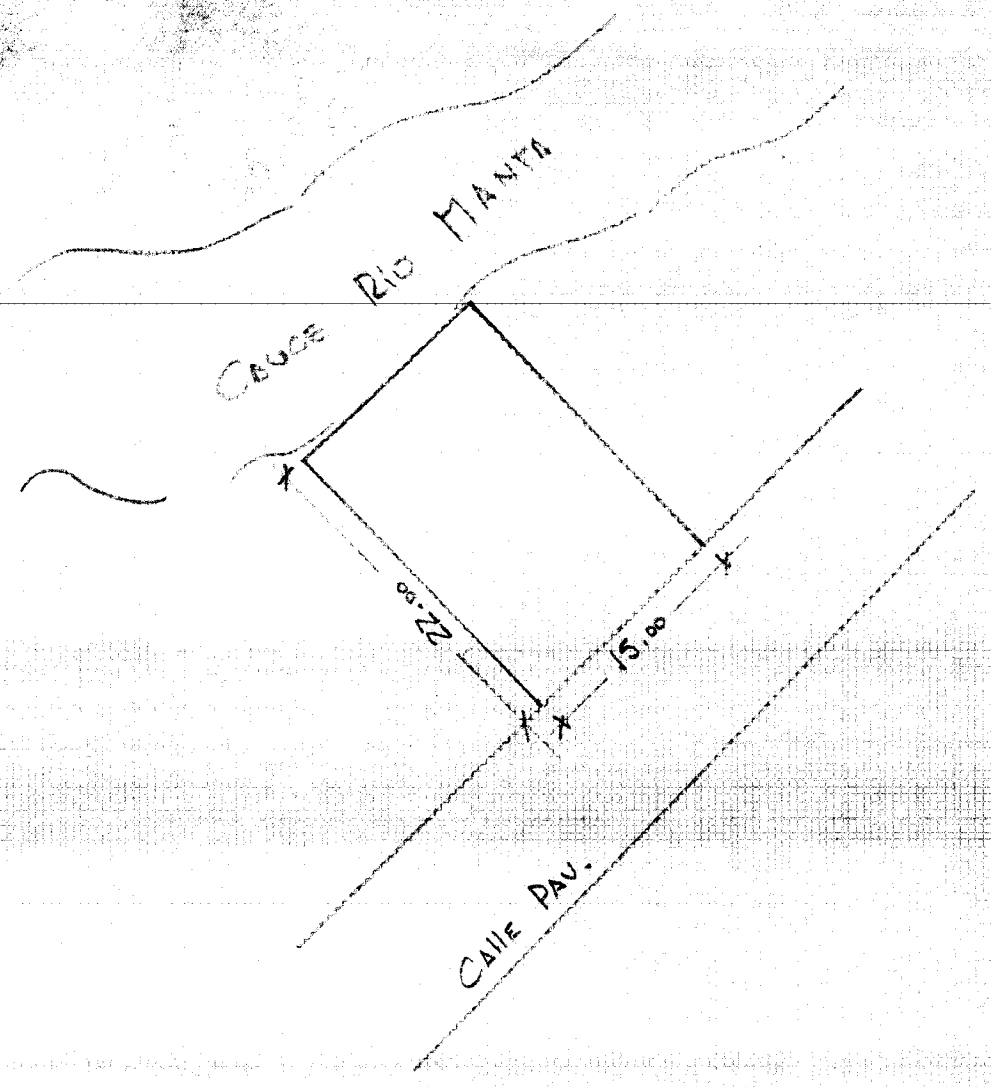

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

DATOS DEL PROPIETARIO

ESTADO DE PROPIEDAD		TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	UN SOLO PROPIETARIO	1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA	2	EN ARRIENDO PARCIAL
		3	EN ARRIENDO TOTAL

PERSONERIA	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia	TITULO DE PROPIEDAD	fecha
	MENDOZA ANDRADE JOSE MANUEL			CUANTA	10 - II - 93

CODIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tabique modular (vidrio, madera)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade(paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 si tiene, 2 no tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo (vidrio y ladrillo), 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio con …
- AGUA: 1 no tiene, 2 …, 3 …
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1º orden

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUM-BADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39)	(40)	(41)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(53) I.
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) I.
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) I.
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) I.
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) I.
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) I.
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) I.
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) I.
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) I.
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) I.
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) I.
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) I.
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) I.
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) I.
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) I.
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(278) I.

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

21 - I - 93	Javier Cevallos M	[firma]			
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

Observaciones:

Donación

22430

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

C: 682
R: 1539
Abril 19/94

No. 138

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CAMINO VIA A LAS CHACRAS DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

OTORGANTES LOS SEÑORES : JUAN MOISES DAMERA REYES Y CARLOS BOLIVAR DAMERA REYES.

A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MANUEL MENDOZA ANDRADE.

CUANTIA S/.180.000,00 MANTA Febrero 10 de 1993

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

COPIA

NUMERO : (138) . -

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS SEÑORES : JUAN MOISES DEMERA REYES Y CAR _ LOS BOLIVAR DEMERA REYES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MANUEL MENDOZA ANDRADE . _

CUANTIA : S/.180.000,oo .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nom - bre, Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día- Miércoles diez de Febrero de mil novecientos noventa y tres , ante mí, Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA ; Notario Público - cuarto del cantón, comparecen , por una parte el señor JUAN , _ MOISES DEMERA REYES , Casado, por sus propios derechos ; y, el señor MANUEL SEGUNDO DEMERA REYES, por los derechos que re - presenta en calidad de Mandatario de su hermano el señor - Carlos Bolívar Demera Reyes , según Poder Especial , que se- adjunta al Protocolo como documento habilitante, parte a la que en adelante se denominará como " LOS VENDEDORES " ; - y , por otra parte el señor JOSE MANUEL MENDOZA ANDRADE , de estado civil casado , por sus propios derechos , y - a quien en adelante se le denominará como " EL COM _ PRADOR " . - Los comparecientes son mayores de edad , - de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad , sin parentesco entre las partes , hábiles y - capaces para contratar y obligarse a quienes de co- nocer personalmente y de haberme presentado sus res- pectivos Certificados de Votación de las últimas elec-

ABOGADO ECUADOR MANTA - MANABI Alcides Vélez Rivadeneira NOTARIO

que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el qu
sigue. - SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras pública
a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA contenida
en las siguientes cláusulas. - PRIMERA: INTERVINIENTES: In
tervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor JUAN
MOISES DEMERA REYES, por sus propios derechos, y el señor
MANUEL SEGUNDO DEMERA REYES, por los derechos que represent
como Mandatario de su hermano el señor Carlos Bolívar De
mera Reyes, según Poder Especial, que se adjunta al
Protocolo como documento habilitante, parte a la que e
adelante se le denominará como " LOS VENDEDORES " ; y,
por otra parte el señor JOSE MANUEL MENDOZA ARTEAGA, por
sus propios derechos, y a quien en adelante se le den
minará como " EL COMPRADOR " ; SEGUNDA: ANTECEDENTES : Los ve
dedores declaran que son dueños y propietarios de un cuer
de terreno que se encuentra ubicado en el camino Via a las
Chacras de este cantón Manta, que lo adquirieron por compra
al señor Segundo Roca Flores y otro, mediante escritura pú
blica celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el tr
ce de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, é ins
crita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta e
veintiseis de marzo del mismo año de su otorgamiento. -
TERCERA : VENTA : Enunciado lo anterior y por el presente
instrumento los vendedores manifiestan que desmembrando del
terreno adquirido en mayor extensión hoy tienen a bien da

Pública; por atrás quince metros y Cauce del Río; por el costado derecho veinte emtros y terrenos del vendedor; y, por el costado izquierdo veinte metros y terrenos del señor José Amador Mendoza, con una superficie total de Trescientos metros cuadrados, No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto los vendedores transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiera corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas .- CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES, que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda de curso legal de poder del comprador, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además los vendedores que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. - QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. SEXTA : Los vendedores facultan al comprador para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente . - LA DE ESTILO : Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validéz de este contrato . - (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez. Matrícula -

queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal . Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas - y los Adicionales de Ley , por la suma de Nueve - mil novecientos sucres , los mismos que son consignados en la Tesorería Municipal del cantón Manta . Esta - escritura por disposición de Ley , no causa Impuesto- a la Plusvalía de la Propiedad . - I , leída esta escritura a los otorgantes , en alta y clara - voz , de principio a fín aquellos se ratifican en su con- tenido y firman conmigo , el Notario , en unidad de- acto . Doy fé . -

Juan María Demera Reyes

JUAN M. DEMERA REYES

C.C. No. 130178377-3

Manuel Demera

MANUEL S. DEMERA REYES

C.C. No. 130013146-1

JOSE MANUEL MENDOZA ANDRADE

EL NOTARIO .

NUMERO: DOSCIENTOS DIECIOCHO .- (218) .-

PODER ESPECIAL .- QUE OTORGA EL SEÑOR: CARLOS BOLIVAR DEMERA REYES .-.-.-.-.-.-A FAVOR DEL SEÑOR: MANUEL SEGUNDO DEMERA REYES .-.-.-.-.-.-(CUANTIA INDETERMINADA).-.-.-.-.

_*

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dia-seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí; - Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera - del Cantón, comparecen: Por una parte, el señor Carlos Bolivar Demera Reyes, soltero; ecuatoriano, mayor de edad, - legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quién de conocerlo personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, Tributaria, y Certificados de votación, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de " PODER ESPECIAL ", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, el señor otorgante para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras Públicas a su - cargo, sírvase insertar una contenida en las siguientes - claúsulas: PRIMERA: Comparece, otorga y suscribe esta escritura de Poder especial, el señor Carlos Bolivar Demera Reyes, soltero, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para este acto.- SEGUNDA:- El señor Carlos Bolivar Demera Reyes expone: Que tiene a bien dar poder espe-

tecas, y en especial en la Partición Extrajudicial de la Herencia de su fallecido padre , el mismo que se encargará para firmar las respectivas escrituras de venta o de Partición , para que fije linderos y medidas, y en general para todo lo concerniente en los bienes dejados por su fallecido padre, sin que por falta de claúsula especial deje de surtir sus efectos legales .-.-.- TERCERA: Esta escritura es-tá dem CUANTIA INDETERMINADA .- (CUARTA: El señor Segundo Manuel Demera Reyes, acepta la presente escritura de poder por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo-pactado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar todas las claúsulas que sean necesarias para dar plena-validéz a esta escritura como son los deseos del otorgante. Firmado. Abogado Alejandro Cedeño R. Matricula No. 221 del-Colegio de Abogados de Manabí .- Carlos Demera Reyes . - (HASTA AQUI LA MINUTA) .- El otorgante aprueba el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública. Leída que le fué esta escritura, al otorgante, por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueba y ratificándose firma conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy fé.-

Carlos Demera

Céd.#.130242451-4

Céd.T.#.422464 .-

Marie L. Cedeño Rivas

NOTARIA

SEGUNDA PUBLICA CANTON

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER. TESTIMO
NIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTOR
GAMIENTO EN DOS FOJAS UTILES.

ESPACIO EN BLANCO

MIL SUCRES

Nº 0851

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revi
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo
se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendi
de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo
JUAN DEMERA REYES, CARLOS BOLIVAR-DEMERA REYES. Por consiguiente se estab
X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X que no SON deudor ES de esta Municipali
Manta, 14 DE DICIENBRE. de 19

MUNICIPIO DE MANTA
Abg. Tereza Tóala C.
TESORERA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 1890

Teléfonos: 610-100 610-200

J E F A T U R A

No._____

12

Manta, Diciembre 21 de 19 92

8012

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA :

A petición Verbal de parte interesada Certifica :

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra re
gistrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre
del señor :

JUAN DEMERA REYES Y HNOS.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a
la fecha. El Peticionario puede hacer uso del presente certificado
para lo que le fuere conveniente .

SEIS

AUTORIZACION

Se autoriza al señor JOSE MANUEL MENDOZA ANDRADE, Para que realice escritura del terreno que le vende el Sr. Juan Demera Reyes en el barrio 15 de SePtiembre, Parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15m y calle Pública

Atrás: 15m - cauce del Río

Costado derecho: 20m - terreno del vendedor

C. izquierdo: 20m - Sr. José Amador Mendoza

SuPerficie: 300.oo m2

Manta diciembre 17, 1992

Arq. Ricardo Alava Rivera
Director PP. UU. Municipal

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 8.000,00

Manta, DICIEMBRE 21 de 1992

Comunico a usted la celebración de

la escritura pública de: Compra-Venta de un solar de (300m2)

ubicado en El Barrio 15 de Septiembre *de la Parroquia* Manta

del Cantón Manta *que otorga* Juan Demera Reyes

a favor

de JOSE MANUEL MENDOZA ANDRADE

por el precio de 180.000,00 *; y cuyo pago se efectúo, con el siguiente detalle:*

ALCABALA *Impuesto total* 4% *s/* 7.200,00

ADICIONALES *Defensa Nacional* 0,5% " 900,00

Las Siete Fojas de este Documento estan Rubricadas por el Abg. Alcides Vélez R.

SIETE

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

ABOGADO
Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

Ab. Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa a favor de JOSE MANUEL MENDOZA ANDRADE, queda legalmente inscrita bajo el # 682 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General # 1.539 en ésta fecha.

Manta, Abril 19 de 1994

(f) Dr. Patricio [illegible]
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ECUADOR MANABI CANTON MANTA

20-07-12 12:00 1451V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	—
Clave Catastral	3-02-52-02-000
Nombre:	Mendoza Andrade José Manuel

Rubros

Impuesto Principal	Corregir área adjunto
Solar no Edificado	— copia escritura
Contribucion Mejoras	—
Tasa de Seguridad	telf. 094415487. 2629058

Reclamo: C. A. hipoteca.
Insp. 25-07-12 08:00

Rosa Miranda. [firma] x
Firma del Usuario

Elaborado Por: Daniel Saldarriaga Z.

Informe Inspector: TERRENO VACIO.
SE ACTUALIZARON DATOS DE LA CLAVE.
FAVOR EMITIR CERTIFICADO.

[firma]
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0029148

1/17/2012 4:30

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-02-52-02-000	330,00	$ 4.169,67

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4 DE NOVIEMBRE	2011	12755	29148

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
MENDOZA ANDRADE JOSE MANUEL	

1/17/2012 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora	$ 4,41		$ 4,41
MEJORAS HASTA 2010	$ 25,87		$ 25,87
SOLAR NO EDIFICADO	$ 8,34		$ 8,34
TASA DE SEGURIDAD	$ 0,29		$ 0,29
TOTAL A PAGAR			$ 38,91
VALOR PAGADO			$ 38,91
SALDO			$ 0,00

DESCENTRALIZADO CANTÓN MANTA
Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN

CANCELADO 17 ENE 2012

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 20 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. MENDOZA ANDRADE JOSE MANUEL con numero de Cedula 070207671-2, no se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO.

La persona interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

DORIS MONTUFAR LINO
ATENCION AL CLIENTE.

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral: Bien Inmueble
35840

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35840:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de julio de 2012*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Camino que vía a las Chacras de esta Ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y calle pública. POR ATRAS: Quince metros y cauce del Río. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terrenos del vendedor; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terrenos del Sr. José Amador Mendoza. Con una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	48	26/03/1956	32
Compra Venta	Compraventa	682	19/04/1994	450

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 26 de marzo de 1956

Tomo: 1 Folio Inicial: 32 - Folio Final: 32
Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 198
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 1956
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El menor de edad. CARLOS BOLIVAR DEMERA REYES (soltero) representados por su padre el Sr. Francisco Demera Flores, compraventa que relaciona con un predio ubicado en los suburbios de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000011738	**Villacis Gomez Maria Ruperta**	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02424914	**Demera Reyes Carlos Bolivar**	Soltero	Manta
Comprador	13-01783773	**Demera Reyes Juan Moises**	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000011736	**Roca Flores Segundo Felix**	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000011737	**Roca Villacis Juan Francisco**	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	167	28-jul-1943	39	39

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 19 de abril de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 450 - Folio Final: 451
Número de Inscripción: 682 Número de Repertorio: 1.539
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de febrero de 1993
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Bolivar Demera Reyes, representado por el Sr. Manuel Segundo Demera Reyes. Un lote de terreno ubicado en el Camino que vía a las Chacras de esta Ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y calle pública. POR ATRAS: Quince metros y cauce del Río. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terrenos del vendedor; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terrenos del Sr. José Amador Mendoza; con una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011726	**Mendoza Andrade Jose Manuel**	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02424914	**Demera Reyes Carlos Bolivar**	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01783773	**Demera Reyes Juan Moises**	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	48	26-mar-1956	32	32

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:31:13 del miércoles, 18 de julio de 2012

A petición de: Rosa Lucrecia Lopez

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Abg. Jaime E. Delgado Intriago CANTON MANTA Manabí - Ecuador